

DE MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Presidencia

8 de mayo de 2007

La CHS cumple la ley y remite a la Fiscalía todas las actuaciones que pueden ser constitutivas de delito

Gestoso ignora que el organismo de cuenca abre expedientes sancionadores a los ayuntamientos sean del color político que sea porque no puede permitir que el río Segura vuelva a ser una cloaca

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) denuncia cualquier vertido contaminante, con independencia del color político del municipio donde se produzca. El criterio del organismo de cuenca es de tolerancia cero, puesto que no estamos dispuestos a dar ni un paso atrás después del trabajo que ha costado conseguir que nuestro río Segura vuelva a tener vida, cuando hasta hace bien poco todavía era considerado uno de los más contaminados de Europa y una auténtica cloaca.

Ante las acusaciones vertidas ayer por el concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Molina de Segura, Luis Gestoso, la Comisaría de Aguas quiere aclarar que cumple escrupulosamente lo preceptuado en las leyes, y así el Código Penal obliga, en su artículo 243, que cualquier actuación que cause daño al dominio público y cuya valoración supere los 400 euros sea remitida a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Y por lo tanto si la Comisaria de Aguas no enviara estos expedientes a la autoridad judicial estaría cometiendo un delito.

La Comisaría de Aguas recuerda que gracias a la actividad sancionadora, se han abierto en el mayo 2004 - abril 2007 ciento trece expedientes sancionadores a Ayuntamientos, con independencia del color político que regenta la gestión municipal, los ciudadanos podemos disfrutar de un río vivo y acorde con el medioambiente pese a la pertinaz seguía que padecemos.

Por lo que respecta al caso concreto del Ayuntamiento de Molina de Segura, hay que resaltar su reincidencia, ya que en el periodo 2000-2007 se le han abierto 25 expedientes. Su concejal de Medio Ambiente ha olvidado decir que, mientras en la anterior legislatura (2000-2004) todos los expedientes terminaron en sanción, en la actual legislatura han sido 8 los expedientes archivados sin sanción, una vez examinadas y estimadas las alegaciones presentadas por el Consistorio.

Por último la Comisaria de Aguas no hace valoraciones de las resoluciones judiciales, se limita a su acatamiento y a proseguir con su actividad de vigilancia y control del dominio público hidráulico.

CORREO ELECTRONICO presidencia@chs.mma.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1 30.001 MURCIA TEL.: 968 358890 FAX.: 968 211845